



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XVII/3
17 de noviembre de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoséptima reunión

Montreal, 14 a 18 de octubre de 2013

Temas 5 y 7 del programa provisional*

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU 17ª REUNIÓN

XVII/3. *Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas*

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Acoge con beneplácito* la colaboración continua entre el Secretario Ejecutivo y la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), así como la participación del Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en el Grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES, en calidad de miembro *ex officio*;

2. *Acoge con beneplácito* el proyecto de programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, especialmente las evaluaciones regionales, mundiales y temáticas propuestas, el desarrollo de herramientas y actividades de creación de capacidad, y *observa* que el proyecto de programa de trabajo responde a la invitación de la Conferencia de las Partes formulada en el párrafo 28 de su decisión XI/2 y que se espera que ese proyecto de programa de trabajo proporcione información útil y de base empírica para el Convenio;

3. *Pone de relieve* la importancia del papel de los sistemas de conocimientos indígenas y tradicionales, así como de los diálogos interculturales y científicos y de incluir una amplia gama de enfoques, visiones y modelos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica a múltiples escalas en la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, para complementar la información científica y otro tipo de información, instrumentos y metodologías pertinentes para la formulación de políticas;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) *Siga colaborando y mejore* la colaboración con la IPBES, de conformidad con la decisión XI/2, con respecto al ulterior desarrollo, determinación del alcance y aplicación del programa de trabajo de la IPBES, evitando la duplicación del trabajo;

* UNEP/CBD/SBSTTA/17/1.

b) Transmite a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas las principales conclusiones sobre las necesidades científicas y técnicas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020 (recomendación XVII/1) a fin de proporcionar información explicativa adicional sobre las solicitudes formuladas en el párrafo 4 de la decisión XI/13 C, de conformidad con el párrafo 5 de dicha decisión.

5. *Pide asimismo* al Presidente del Órgano Subsidiario, en calidad de observador del Grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES, que facilite al Secretario Ejecutivo las solicitudes indicadas en el párrafo 4 *supra*;

6. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes pida al Órgano Subsidiario una evaluación del alcance y el proceso de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, luego de la publicación de la GBO-4, y teniendo en cuenta la labor que viene realizando la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, evitando la duplicación de esfuerzos, y que informe a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes acerca de su consideración de las modalidades de futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.
